



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 234 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 22 SEP. 2023

VISTO: El OFICIO N°5508-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de setiembre de 2023, INFORME N°0004101-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de setiembre de 2023, INFORME N°02482-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 18 de setiembre de 2023, INFORME TECNICO N°010-2023-CANR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N° 01173-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°0227-2023-DMAR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N°01165-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°087-2023/HHR, de fecha 15 de setiembre de 2023, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°5508-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0004101-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de setiembre de 2023, INFORME N°02482-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 18 de setiembre de 2023, INFORME TECNICO N°010-2023-CANR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N° 01173-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°0227-2023-DMAR, de fecha 15 de setiembre de 2023, CARTA N°01165-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°087-2023/HHR, de fecha 15 de setiembre de 2023, solicitó la aprobación de actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI" CUI N°2244456, por el monto total de S/ 14,234,367.48 (Catorce Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete y 48/100 Soles), incluido IGV;

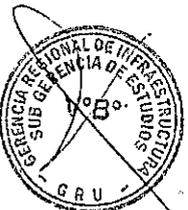
Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

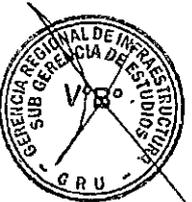
"Línea de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI" CUI N°2244456, por el monto total de S/ 14,234,367.48 (Catorce Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete y 48/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Acción sobre los activos	Costos de Inversión (S/)
Activo estratégico esencial	
EQUIPAMIENTO - ETAPA I	
CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS(1), MOTONIVELADORA(1), RODILLO USO VIBRATORIO(1), RETROESCAVADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE(1), EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA(1), CAMION VOLQUETE 6X4 DE 16M3(3), CAMION VOLQUETE 4X2 DE 8 M3(1), CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	10,285,504.18
Gestión de proyectos de equipamiento	174,308.94
Expediente Técnico o Doc. Equivalente de equipamiento	10,000.00
Supervisión de equipamiento	15,000.00
TOTAL ETAPA I	18,000.00
CONTROL CONCURRENTE	10,502,813.12
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPA I	210,056.26
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS-ETAPA II	
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS	3,179,999.12
Gestión de proyectos de obras civiles	62,700.00
Expediente Técnico o Doc. Equivalente de obras civiles	23,000.00
Supervisión de obras civiles	186,750.00
Liquidación	0.00
TOTAL ETAPA II	3,452,449.12
CONTROL CONCURRENTE	69,048.98
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPAI I	3,521,498.10
INVERSION TOTAL ETAPA I Y ETAPA II	14,234,367.48



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Primera Etapa, del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, se ejecutara en el presente ejercicio presupuestal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV